



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase aprobar la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 281-2015

Guatemala, 15 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que, el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, en ese sentido y en ejercicio de la referida competencia, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales formuló y presentó para su aprobación la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, que responde a los ejes, lineamientos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual se debe de emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO:

En el ejercicio de la función que le confiere el artículo, 183 literal e), de la Constitución Política de la República de Guatemala; y, con fundamento en lo establecido en los artículos, 97 y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 16, 17 literal a), 23 y 29 bis literal a), del Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 1 y 4 del Decreto Número 68-86, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobación. Aprobar la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, por un plazo de quince (15) años, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

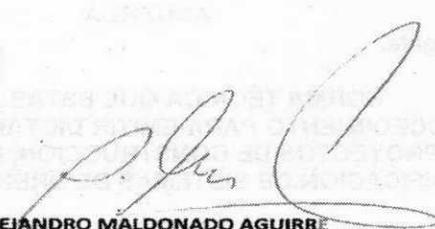
Artículo 2. Ámbito de Aplicación. La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, será de aplicación general en todo el territorio nacional y de obligación para todas las instituciones públicas, que tengan establecidas funciones y competencias relacionadas con el tema de residuos y desechos sólidos y deberán dar efectivo cumplimiento, en el marco de sus competencias a los programas y líneas de acción establecidas.

Artículo 3. Competencia. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será responsable de difundir la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, con el propósito de promover su efectiva implementación.

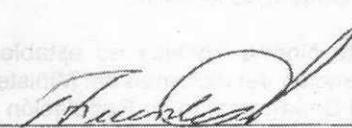
Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

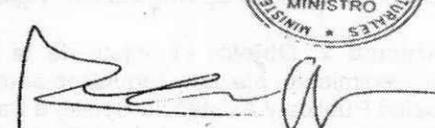
COMUNÍQUESE,




ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE
Presidente de la República




Juan Alfonso Fuentes Soria
Vicepresidente de la República


Andreas Cord Lehnhoff Temme
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Eunice del Milagro Mendizabal Villagrán
Ministra de Gobernación

Dorval José Manuel Carías Samayoa
Ministro de Finanzas Públicas

Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación

Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional

Víctor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Leonel Oswaldo Enríquez Contreras
Ministro de Trabajo y
Previsión Social

Jorge Méndez Herbruger
Ministro de Economía

Henry Giovanni Vásquez Kilán
Viceministro Encargado de Asuntos
del Petón del Ministerio de
Agricultura, Ganadería y Alimentación
Encargado del Despacho

Mariano Rayo Muñoz
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

Juan Pablo Ligorría Arroyo
Ministro de Energía y Minas

Ana María Rodas Pérez
Ministra de Cultura y Deportes



Norma Haydée Quixtán Argueta
Ministra de Desarrollo Social

Lic. José Roberto Fernández Guzmán
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

